

## Movimiento feminista

por María Elena Oddone 

# Conferencia Mundial de Derechos Humanos

**S**e realizó en la ciudad de Viena, Austria, entre el 14 y 25 de junio la reunión internacional que debatió en esos días nuevas recomendaciones a los países miembros sobre el controvertido tema del respeto a los derechos humanos. Leyendo el documento final elaborado por el Comité de Redacción, en el cual participaron todos los países, se llega a la conclusión de que el progreso técnico y científico logrado hasta la fecha no ha mejorado la condición humana, porque es más frecuente el atropello de los derechos elementales de las personas que el respeto, dicho esto con la vergüenza de pertenecer a la especie.

Por eso es de desear la sugerencia nacida de la Conferencia, que propone a la Asamblea General de las Naciones Unidas, declarar un decenio mundial para la educación en materia de derechos humanos con el fin de promover, alentar y orientar las tareas educacionales con ese fin. El documento final de la Conferencia es bueno en general. Hay que anotar algunas fallas. Por ejemplo no hay una sola mención a los derechos de los ancianos. Resulta llamativa esta omisión, cuando la prolongación de la vida humana es un hecho que está creando serios problemas. Se calcula que para el 2000 habrá en el mundo 93 millones de personas mayores de 60 años, y que la indefensión y la vulnerabilidad de la edad avanzada requiere una cobertura legal como base para exigir luego el cumplimiento de la misma. Quizá por tratarse de una realidad bastante reciente, no se ha tomado en cuenta.

Un punto difícil del Docu-

mento Final de la Conferencia es la recomendación "de tener en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales".

Hay costumbres crueles, que son parte de la cultura de un pueblo como por ejemplo las mutilaciones sexuales de las niñas y mujeres en pueblos musulmanes y africanos. El estiramiento del cuello de las mujeres mediante argollas de metal es parte de la tradición de una tribu africana, el encierro obligatorio, el "purdah" musulmán y la obligatoriedad del "chador" velo, costumbre bárbara que afecta la salud de millones de mujeres en países orientales. En nuestro occidente, las cosas no son más civilizadas. Las leyes que penalizan el aborto condenan a la tortura y a la muerte a miles de mujeres por la influencia de la Iglesia Católica y sus seguidores. La lucha por los derechos humanos de la mitad femenina del mundo que ya comenzó con los movimientos feministas tienen en este documento la ratificación de un estado de cosas que se vienen denunciando hace veinte años.'

### • Especificaciones

Dice el párrafo de la Declaración Final: "Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional. La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, inclusive las derivadas de prejuicios culturales y del comercio internacional de personas, son compatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas. Esto puede lograrse con medidas legislativas y con actividades nacionales y de cooperación internacional en esferas tales como el desarrollo económico y social, la educación, la atención a la maternidad y a la salud y el apoyo social.

La Conferencia Mundial insta a los gobiernos a intensificar sus esfuerzos en favor de la promoción y protección de los derechos humanos de la mujer y la niña. La Conferencia expresó su consternación ante las violaciones masivas de los derechos humanos, especialmente el genocidio, la "limpieza étnica" y la violación

sistemática de mujeres en situación de guerra, lo que da lugar al éxodo masivo de refugiados y personas desplazadas. Condena firmemente esas prácticas y reitera que se castigue a los autores de esos crímenes.

A tal fin se sugirió la creación de un Tribunal Penal Internacional.

### • La Justicia

El párrafo dedicado a la Justicia viene muy de actualidad por la decadencia de la Justicia argentina a la que nos hemos referido con bastante frecuencia. La Conferencia recomienda a cada Estado prever un marco de recursos eficaces para reparar las infracciones o violaciones de los derechos humanos. Deben actuar de plena conformidad con las normas contenidas en los instrumentos internacionales de derechos humanos, y deben estar adecuadamente financiadas, las instituciones que se ocupan de la administración de la Justicia.

Esta recomendación leída desde nuestra situación argentina parece un cuento de hadas. Si la información sobre los derechos humanos como parte de la educación que reciben los menores es una recomendación importante, no lo es menos que los abogados y jueces conozcan también las normas aprobadas internacionalmente como ésta Declaración.

El derecho a la alimentación y la atención de la salud, los servicios médicos y los servicios sociales necesarios deben considerarse derechos de la persona. Esta recomendación está ligada al párrafo dedicado a la pobreza: "La generalización de la pobreza extrema inhibe el pleno y eficaz disfrute de los derechos humanos. La comunidad internacional debe seguir dando un alto grado de prioridad a su inmediato alivio y su ulterior eliminación".

### • La niñez

La Convención sobre los Derechos del Niño que surgió de la Cumbre de la Infancia hace dos años en Nueva York, no ha sido aún todavía por todos los países. La Conferencia en su documento final se refiere a los niños abandonados, los explotados económica y sexualmente, incluidos los utilizados por la pornografía y la prostitución o la venta de órganos, los niños víctimas de enfermedades, en particular del Sida, los niños refugiados y desplazados, los que están en situaciones de conflicto armado, los que son víctimas del hambre, la sequía y otras calamidades.

### • Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

Si bien corresponde a los Estados la responsabilidad mayor del cumplimiento de

las normas de derechos humanos, la realidad es que las ONG son las que más hacen. Eso fue reconocido en la Conferencia de Viena. A ese respecto el documento final dice: "las Organizaciones No Gubernamentales deben realizar sus actividades sin injerencias, en el marco de la legislación nacional y de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Conferencia insiste en la importancia del apoyo de los Estados a las ONG, una cuestión que aquí no se cumple, porque los convenios que se hacen con el Estado son de tipo de apoyo moral solamente.

Todos los temas incluidos en esta Declaración Final son importantes porque abarcan toda la gama de los derechos inherentes a la persona. El párrafo dedicado a la educación es fundamental porque se trata de prevenir la violación a esos derechos. La Conferencia sugiere encauzar la educación de manera que se fortalezca el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Destaca la importancia de incorporar la cuestión a los programas de educación y pide a los Estados el espacio y la atención que el tema merece. La educación debe fomentar la comprensión, la tolerancia, la paz y la amistad entre los individuos, entre los grupos religiosos y étnicos.

Con respecto a estos últimos, la Conferencia los tuvo muy en cuenta sugiriendo a los Estados incluyan a los representantes de los pueblos indígenas en sus cuadros, porque el respeto a las minorías es uno de los derechos humanos menos respetados. En el caso de los indígenas se puso de relieve en la Conferencia el estado de pobreza que padecen. □